

Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **238/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el **Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., un cometido funcionario a la Comuna de San Gregorio para proceder a colaborar con el aseo domiciliario en la mencionada Comuna. Lo anterior por solicitud formal efectuada por el Sr. Alcalde don Carlos Mandriaza. Se traslada en camión compactador..

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
9	8	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/